Presidencia de la Republica
Ministerio de Defensa Nacional

Nº 01/13.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 10:40 horas del día Lunes 25 de febrero de 2013 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Resolución Nº 96/2013 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de febrero del 2013, presidido por el **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de licitación por Contratación Directa Nº 66/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS –Ad- Referéndum".

Presidente
1. **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA**

Secretario
2. **Tte 1º Avl ROCIO CAROLINA DUARTE GUILLÉN**
3. **Func. Lic. ANA CLAUDIA MELGAREJO**

Miembros
2. **Cnel DEM GERMAN DARÍO YEGROS MENCIA**
3. **Cnel DCEM MANUEL RODRÍGUEZ SOSA**
4. **Func. Lic. DANIEL VALDEZ DELGADO**
5. **Func. JOSE DANIEL ROMERO SOSA**
6. **Func. LORENZO BERNARDINO GÓMEZ DOMÍNGUEZ**
7. **Func. AMADO ENRIQUE ADRIZ JIMÉNEZ.**
8. **Func. Econ. CARLOS LAUREANO MOLINAS OZUNA**

El Presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 66/12"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS (AD REFERÉNDUM) ".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
- Una **Tercera fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 02/13; Carta de Invitación , ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

EMPRESA	Monto Ofertado IVA Incluido
PIRO´Y S.A.	Cotiza un total de **GS.8.490.498.-**
GRUPO NOVENO	Cotiza un total de **GS.9.633.000.-**
MECAPRO DE DIEGO BECONI	Cotiza un total de **GS.13.750.940.-**

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de los oferentes se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se visualiza en el cuadro expuesto a seguir:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	PIRO´ Y S.A	GRUPO NOVENO	MECAPRO DE DIEGO BECONI
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc. W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **PIRO´ Y S.A, GRUPO NOVENO S.A. Y MECAPRO DE DIEGO BECONI**, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Código del Catálogo	U.M.	Presentación	Cant	Descripción y Especificación Técnica	PIRO´Y S.A	GRUPO NOVENO	MECAPRO DE DIEGO BECONI
1	39101605-001	Caja	Unidad	52	Tubos Fluorescentes de 40 Watts /54 TL t. Luz de día, TLTRS de 2400lm-6500k, cuyo diámetro deberá ser 31,8m y que posea el exclusivo filtro ultravioleta, además deberá poseer certificado calidad internacional, **EN CAJAS de 25 unidades**.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	39111501-002	Unidad	Unidad	82	Arrancador para fluorescente de 40 Watts. De vida útil de más de 100,000 horas encendidos, con amplio rango de temperaturas de:-40º a +80ªC; con tiempo de encendido en condiciones normales, sin parpadeo: 1,7 segundo; además deberá poseer certificado de calidad internacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	39111501-003	Unidad	Unidad	100	Reactancia electrónica para fluorescentes de 40 Watts, con certificado de calidad internacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	39101601-002	Unidad	Unidad	67	Foco económico de bajo consumo de 11 w.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	31201502-001	Unidad	Unidad	4	Cinta aisladora de 10 mts como mínimo, uso general, auto extinguible, PVC, resistente a altas temperaturas, con Certificación de Calidad Internacional.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	39121402-010	Unidad	Unidad	70	Ficha adaptadora RJ 45.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	26121635-001	Unidad	Metros	100	Cable cordón RJ 45 para internet por metro.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EMPRESA	Monto Ofertado IVA Incluido
PIRO´Y S.A.	Cotiza un total de **GS.8.490.498.-**
GRUPO NOVENO	Cotiza un total de **GS.9.633.000.-**
MECAPRO DE DIEGO BECONI	Cotiza un total de **GS.13.750.940.-**

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de los oferentes se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se visualiza en el cuadro expuesto a seguir:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	PIRO´ Y S.A	GRUPO NOVENO	MECAPRO DE DIEGO BECONI
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc. W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **PIRO´ Y S.A, GRUPO NOVENO S.A. Y MECAPRO DE DIEGO BECONI**, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Que, las Ofertas presentadas por las **PIRO´ Y S.A, GRUPO NOVENO S.A. Y MECAPRO DE DIEGO BECONI.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la carta de invitación y quedan aptas para la siguiente fase de evaluación.-

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACIÓN:

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 02 de fecha 14 de enero de 2013, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, las ofertas presentadas por las firmas **PIRO´ Y S.A., GRUPO NOVENO S.A. Y MECAPRO DE DIEGO BECONI.**, se han ajustado sustancialmente a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.-

Que, teniendo en cuenta que el proceso de llamado a **Contratación Directa es AD REFERÉNDUM** y se encuentra sujeto al Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013, y que la misma fuera aprobada con recortes afectando a varios grupos de gastos y la activación de los Códigos de Contratación del ejercicio anterior, dejaron sin disponibilidad presupuestaria a la Convocante.

Que, este Comité de Evaluación, considera prudente la Cancelación del proceso por lo expuesto precedentemente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03, que reza de la siguiente manera: ***"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo...."***

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA CANCELAR EL PRESENTE LLAMADO, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor..."

Siendo las 11:45 hs., se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto para lo que hubiere lugar.-

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Presidente Comité de Evaluación

ROCIO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte 1º Avc – Secretaria Comité de Evaluación

ANA CLAUDIA MELGAREJO
Func. Lic. – Secretaria Comité de Evaluación

GERMAN DARÍO YEGROS MENCIA
Cnel. DCEM – Miembro Comité de Evaluación

Presidencia de la Republica
Ministerio de Defensa Nacional

MANUEL RODRIGUEZ SOSA
Cnel. DCLM – Miembro Comité Evaluación

LORENZO BERNARDINO GÓMEZ DOMÍNGUEZ
Func. – Miembro Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Func. – Miembro Comité Evaluación

DANIEL VALDEZ DELGADO
Func. Lic – Miembro Comité Evaluación

AMADO ENRIQUE ADRIZ JIMÉNEZ.
Func. – Miembro Comité Evaluación

CARLOS LAUREANO MOLINAS OZUNA
Func. Econ. – Miembro Comité Evaluación